



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO No.

202400172

FT-M3-GJ-01

Versión: 11

CONTRATISTA		NIT	TELÉFONO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
NSIT SAS		900449084-1	4441123 - 3005200026	27/09/2024	
REPRESENTANTE LEGAL		CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO
MÓNICA MARÍA GIRALDO GÓMEZ HURTADO		43.597.116	CL 60 B SUR 44-100		3165224886
CORREO ELECTRÓNICO		CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
juan.tobon@nsit.com.co		Medellín	20241004935	Servicios	2024000685
CONVENIO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
260 de 2024	33276	23202020080380-1 23202020080381-1	Servicios de ingeniería TI Solución integral y especializada para el diagnóstico del área de TI	\$326.192.818	2024000910

OBJETO

El contratista se obliga con la ESU a la Prestación de servicios de consultoría especializada para el diagnóstico integral de seguridad digital y gestión de tecnologías de la información (TI) para clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

Realizar un diagnóstico integral y un assessment de la infraestructura tecnológica, ciberseguridad, y gestión de tecnologías de la información (TI) en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en dos etapas Etapa 1: Ingeniería en el diagnóstico y assessment en redes y ciberseguridad Etapa 2: Diagnostico del estado del área TI.

ESPECIFICACIONES

ETAPA 1: Ingeniería en el diagnóstico y assessment en redes y ciberseguridad

ACTIVIDADES ETAPA 1:

- Realizar asesoría, diagnóstico, monitoreo, aplicación de tecnologías en seguridad de la información, seguridad perimetral para la Entidad en las capas de seguridad Perimetral, de Red y Endpoint.
- Realizar un diagnóstico mediante un servicio especializado con profesionales, que incluya diversos ejercicios, como una evaluación de seguridad basada en las mejores prácticas, revisando la seguridad de la información, la ciberseguridad y la continuidad del negocio. El reto es identificar brechas de seguridad que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. esto implica evaluar el estado de seguridad de la infraestructura, las comunicaciones y los componentes de los servicios de la compañía, en las capas de seguridad Perimetral, de Red y Endpoint.
- Identificar el estado de la infraestructura lógica y física de la entidad, ayudando a reconocer las fortalezas y debilidades, definiendo una hoja de ruta que refleje tanto la situación actual como los objetivos futuros. esto con el fin de mejorar la seguridad de la información y garantizar la continuidad del negocio desde el área de ti, en las capas de seguridad Perimetral, de Red y Endpoint.
- Realizar los diagramas de red con su topología física y lógica, presentando el diseño actual y el esperado.

FASES ETAPA 1:

- Análisis y Assessment de red.
- Diagnóstico en Ciberseguridad en las capas de seguridad Perimetral, de Red y Endpoint.
- Remediaciones y hardening de equipos.
- Informe final consolidado.
- Entregables

Los servicios deberán ser prestados por un equipo interdisciplinario de ingenieros especialistas en ciberseguridad, networking y mejores prácticas. Para el cierre del servicio, se deberá generar un reporte que contenga los entregables con la información necesaria, para continuar con la óptima operación de la red de forma segura, incluyendo documento de postura de seguridad para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- ✓ **Fase I Análisis y Assessment de red:** Realizar una evaluación física y lógica de la infraestructura de red del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para obtener un diagnóstico y generar recomendaciones basadas en las mejores prácticas. Las actividades para esta fase son:
 1. Se realizará una revisión física de los centros de cableados y centro de datos del área metropolitana.
 2. Se colocará una sonda física en la red en modo escucha para entregar un informe del tráfico que escucho en el tiempo instalado (de 2 a 3 semanas).
 3. Se realizará un análisis lógico de los equipos de la red incluyendo el perímetro (firewall) desde el punto de vista de buenas prácticas y se entrega un informe con hallazgos y recomendaciones.
- ✓ **Fase II Diagnóstico en Ciberseguridad:** Conocer el estado actual de la capa de seguridad cibernética de la Entidad, con un debido diagnóstico definiendo el marco de trabajo y políticas de ciberseguridad que garanticen conectividad segura y disponibilidad del servicio según lo defina la entidad. Esta Fase debe incluir un análisis de vulnerabilidades en las capas de red, perimetral y endpoint.

Las actividades para esta fase son:

1. Informe de recomendaciones según buenas prácticas de la sonda de la red.
 2. Se instala agentes EDR en los equipos más importantes hasta 150 y se entrega un informe con hallazgos y recomendaciones.
 3. Se realiza un análisis de vulnerabilidad en la red y se entrega un informe con los hallazgos.
- ✓ **Fase III: Recomendaciones y plan de remediaciones de hardening de equipos:** Una vez se tengan los resultados de los análisis de ciberseguridad de la red, se debe plantear un endurecimiento en las configuraciones de equipos de red, incluso en directorios activos, que garanticen que las configuraciones cumplen con lo mínimo recomendado.

El hardening se expone para el servidor de Directorio Activo y para el equipo de perímetro firewall.

- ✓ **Informe final:** Al terminar el contrato, se deberá presentar por parte del contratista socialización del informe final con todas las actividades realizadas y reportes correspondientes a:
1. Resultado del análisis de vulnerabilidades para las capas perimetral, de red y endpoint
 2. Topología física y lógica de la Red.
 3. Documentación de la hardening. Con el hardening propuesto para el Servidor Directorio Activo y el Equipo de perímetro Firewall.
 4. Levantamiento e inventario de equipos de red y ciberseguridad
- ✓ Entregables

Fase I Análisis y Assessment de red.	Informe de hallazgos y recomendaciones de la infraestructura de red. Topología física y lógica de la red.
Fase II Diagnóstico en Ciberseguridad.	Informe de resultado de análisis de vulnerabilidades capas de seguridad perimetral, red y endpoint. Informe de hallazgos y recomendaciones capas de seguridad perimetral, red y endpoint.
Fase III Remediaciones y hardening de equipos.	Informe de resultados de la ejecución según las recomendaciones del hardening de los equipos.
Informe final	Consolidado del estado general de networking y ciberseguridad del estado de la infraestructura de TI de la entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

ACTIVIDADES ETAPA 2:

- Apoyar la revisión de los procesos actuales y la estructura del área de TI, con entregables que incluyen recomendaciones para optimizar su estructura.
- Revisión del Plan Estratégico de Información (PEI) y del Plan estratégico de TI (PETI), con recomendaciones para alinearlos con los objetivos organizacionales.
- Acompañar en el levantamiento de inventario de aplicaciones y manuales de funcionalidades, con una clasificación según importancia y nivel de adopción.
- Hacer Revisión y generar recomendaciones para la infraestructura de servidores, tanto onpremisas como en la nube.
- Evaluar y realizar recomendaciones para el Plan de Continuidad y Plan de Seguridad de la información de la Entidad.

- Revisión y recomendaciones sobre el licenciamiento actual, incluyendo acuerdos con Microsoft y otros fabricantes.
- Apoyo en la revisión del estado del proyecto Dynamics 365 ERP y recomendaciones para su avance.
- Evaluación inicial para la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según la norma ISO 27000.
- Recomendaciones para la estructuración del área de TI, según las mejores prácticas de gestión de ITIL.

FASES ETAPA 2:

- Diagnóstico y Planificación
- Diagnóstico de Infraestructura.
- Finalización y Evaluación de Proyectos Clave.
- Informe final consolidado.
- Entregables

Fase I Diagnóstico y Planificación

Actividades que se deben desarrollar Fase 1:

1. Revisión de los procesos actuales y la estructura del área de TI.

El alcance de esta actividad incluye la revisión de los procesos actuales llevados por la unidad de Infraestructura Tecnológica del AMVA, así como una validación de los roles del equipo de la unidad. El objetivo es en compañía del equipo de Tecnología identificar áreas de mejora y generar recomendaciones entre consultor y líder de infraestructura que permitan optimizar de ser necesario la estructura organizacional y los procesos y las funciones del equipo de Infraestructura Tecnológica.

Estas recomendaciones estarán alineadas con metodologías y marcos internacionales como ITIL y COBIT que permitan facilitar la gobernanza de TI.

2. Revisión del Plan de Seguridad de la Información y del Plan Estratégico de TI (PETI).

Esta actividad se refiere a la realización del análisis de los contenidos actuales de estos planes con que cuenta la entidad:

- A) Evaluación de su efectividad y relevancia en el contexto de los objetivos estratégicos de la entidad.
- B) Identificación de áreas de mejora y generación de recomendaciones para su optimización.
- C) Es importante tener en cuenta que el enfoque de las actividades propuestas se ajustará a la realidad actual de la entidad, enfocándose en el PETI y el Plan de Seguridad de la Información que estén vigentes o en borrador, y proporcionando recomendaciones significativas para la finalización y alineación con los objetivos estratégicos buscando garantizar que todas las herramientas estratégicas de la entidad estén completamente alineadas a la normativa vigente.

3. Acompañamiento en el levantamiento de inventario de aplicaciones y manuales de funcionalidades.

En la Etapa 1 del proyecto, se realizará un assessment de ciberseguridad que incluye una revisión integral de la seguridad en la infraestructura, aplicaciones, y redes.

Esta actividad se refiere a la verificación de la matriz de inventario de aplicaciones. El enfoque aquí es validar las características y funcionalidades de las aplicaciones, así como verificar la existencia o no de manuales y guías asociados a estas aplicaciones. El acompañamiento implicará revisar la documentación existente y hacer recomendaciones sobre la necesidad de solicitar manuales adicionales o mejoras en la documentación existente. No implica la actualización o creación de manuales de aplicaciones.

4. Entregables Fase 1

- Informe de diagnóstico de los procesos actuales y estructura del área de Infraestructura tecnológica.
- Recomendaciones iniciales para optimizar la estructura de la Unidad.
- Informe de revisión y recomendaciones preliminares para alinear el Plan de Seguridad de la Información y el PETI con los objetivos organizacionales.
- Inventario inicial de aplicaciones y manuales de funcionalidades con una clasificación preliminar según importancia y nivel de adopción.

Este tipo de actividad se realiza con base a un marco de gestión de servicios de TI bajo metodología ITIL, que enfatiza la importancia de tener un inventario claro y actualizado de los activos de TI como parte del proceso de Gestión de Activos.

Esta actividad como todas las que se lleven a cabo, deberá tener en cuenta la matriz de activos con que cuente la entidad, no se trata de levantar un inventario desde cero necesariamente sino de validar el existente en el área de TI, lo cual permita realizar un informe de recomendaciones en caso de que sea necesario. Se puede sin embargo plantear una matriz con los siguientes campos posibles;

- Categoría de Activo: Clasificación general del tipo de activo (ej. Servidor, Almacenamiento, MV, etc)
- Activo Específico: Nombre o identificador del activo específico dentro de la categoría.
- Ubicación: Ubicación física o virtual del activo (ej. Data Center 1, Oficina Central, Nube (AWS), etc.).
- Tipo de Infraestructura: Clasificación de la infraestructura a la que pertenece el activo (On-Premises o Cloud).
- Descripción: Descripción general de la función o rol del activo en la infraestructura. Capacidad/Especificaciones Técnicas: Detalles técnicos y capacidades del activo (ej. CPU, RAM, almacenamiento, velocidad de red, etc.).
- Estado Actual: Condición del activo en términos de rendimiento y operación (ej. Bueno, Regular, Excelente).
- Fecha de Instalación/Última Actualización: Fecha en la que se instaló o se realizó la última actualización importante del activo.
- Proveedor/Fabricante: Nombre del proveedor o fabricante del activo.
- Propiedad: Indica si el activo es propiedad de la entidad, arrendado, o bajo suscripción. Nivel de Crítica/Importancia: Clasificación del activo según su importancia para las operaciones (ej. Alta, Media, Crítica).

- Observaciones/Comentarios: Comentarios adicionales sobre el estado, uso, o cualquier consideración relevante sobre el activo.

Los campos adicionales que el líder de Infraestructura y el contratista consideren para determinar el estado y madurez de la infraestructura.

Fase 2: Diagnostico de Infraestructura.

Objetivo: Continuar con la evaluación en áreas críticas.

Actividades que se deben desarrollar Fase 2

1. Revisión y recomendaciones para la infraestructura de servidores.
2. Evaluación y recomendaciones para el plan de continuidad y plan de seguridad de la información.
3. Revisión y recomendaciones sobre el licenciamiento actual.
4. Realizar una evaluación detallada del acuerdo SAN actual que la entidad tiene con Microsoft. Esto incluirá la revisión de los términos del acuerdo, el estado de las licencias actuales, y las obligaciones contractuales que se deben cumplir antes de la fecha límite de renovación o actualización. Para esta actividad dentro del equipo de trabajo se cuenta con un analista senior debidamente certificado por Microsoft.


Entregables Fase 2

- Informe detallado sobre la infraestructura actual (on-premises y en la nube) y recomendaciones para mejoras.
- Evaluación del plan actual y recomendaciones para optimizar el plan de continuidad y seguridad de la información.
- Informe sobre el estado del licenciamiento actual, incluyendo acuerdos con Microsoft y otros fabricantes, y recomendaciones para optimización.

Fase 3: Finalización y Evaluación de Proyectos Clave.

Objetivo: Completar la evaluación y ofreciendo recomendaciones finales para proyectos estratégicos y certificaciones.

Actividades que se deben desarrollar Fase 3:

1. Apoyo en la revisión del estado del proyecto Dynamics 365 ERP.
Se refiere a realizar una evaluación del estado actual del proyecto Dynamics 365 ERP en la entidad. Esto incluye:
 - Revisión de la implementación actual de Dynamics 365.
 - Evaluación del cumplimiento de los objetivos del proyecto y su alineación con las necesidades estratégicas de la entidad.
 - Análisis del uso y adopción de las funcionalidades del ERP por parte de los usuarios 

- Identificación de problemas o áreas de mejora en la implementación actual, incluyendo desempeño, personalización, integración con otros sistemas, y soporte técnico.
2. Análisis de Brechas y Recomendaciones: Realizar un análisis de brechas entre el estado actual del proyecto y los objetivos inicialmente planteados. Esto incluye:
 - Comparar las funcionalidades implementadas con las necesidades operativas actuales.
 - Evaluar la efectividad del soporte técnico y la capacitación proporcionada a los usuarios.
 - Identificar brechas en la integración de Dynamics 365 ERP con otros sistemas críticos de la entidad.
 - Se espera como resultado proporcionar recomendaciones detalladas para optimizar el uso del ERP, mejorar la eficiencia del proyecto, y asegurar que esté completamente alineado con los objetivos de negocio.
 3. Evaluación inicial para la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según la norma ISO 27000. Análisis de brechas que permita identificar el estado actual de dos elementos cruciales para dar cuenta a AMVA del estado actual del Plan de Continuidad de TI y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad, en comparación con los requisitos y mejores prácticas establecidas en la norma ISO 27001. Este análisis se centrará en:
 - a) Evaluación y Recomendaciones para el Plan de Continuidad y Plan de Seguridad de la Información:
 - Realización de un análisis detallado para evaluar el estado actual de estos planes.
 - Generación de recomendaciones específicas que permitan mejorar y optimizar estos planes, asegurando que se alineen con las mejores prácticas y estándares internacionales.
 - b) Evaluación Inicial para la Certificación del SGSI según la Norma ISO 27001:
 - Realización de un análisis de brechas entre el estado actual del SGSI del AMVA y los requisitos de la norma ISO 27001.
 - Identificación de las áreas que requieren ajustes o mejoras para alcanzar un estado de preparación óptimo de cara a una eventual certificación.
 - Propuesta de un plan de acción basado en los hallazgos del análisis, que permita a la entidad tomar decisiones informadas sobre las mejoras necesarias para cumplir con la norma ISO 27001.
 - c) Recomendaciones para la estructuración del área de TI según las mejores prácticas de gestión de ITIL.
 4. Informe final consolidado.

Entregables Fase 3

- Informe de evaluación del estado actual del proyecto Dynamics 365 ERP y recomendaciones para su avance.
- Evaluación inicial del SGSI y plan de acción para alcanzar la certificación según la norma ISO 27000.
- Informe final con recomendaciones para estructurar el área de TI según las mejores prácticas de ITIL.
- Informe final consolidado de todas las fases.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS \$326.192.818 incluido IVA.**

Los servicios antes descritos son con destino al ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en virtud del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N°260 DE 2024 del contrato interadministrativo suscrito con ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales conforme las entregas de las fases de cada etapa; y con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- ✓ Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 05 del 20 de noviembre de 2023 documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

CRUCE DE CUENTAS

Con la firma del presente contrato el contratista autoriza a la ESU, para que, al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que el contratista adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de todos los servicios se realizará en el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Estarán a cargo del contratista todos los costos, trámites que se deriven del cumplimiento del objeto contractual, inclusive el transporte en el Área Metropolitana y/o en el sitio que le defina la ESU.

GARANTÍA CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	10%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: (si aplica)	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, debido al incremento del contrato o la afectación por reclamaciones. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de esta, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 2: Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.

- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 6) Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: **1)** Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. **4)** Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **5)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **6)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **7)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **8)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **9)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **10)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **11)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **12)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **13)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. **14)** Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **15)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será realizada por el **Profesional universitario de la Subgerencia de Servicios**, o quien sea designado por el funcionario competente. Al Supervisor le corresponderá realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del contrato. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por el Gerente.

INDEMNIDAD

De conformidad con el reglamento de contratación de la ESU el Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Igualmente, el Contratista mantendrá indemne a la Entidad por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por

ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral.

CESIÓN DEL CONTRATO

EL contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL contratista tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU. (Si aplica)

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

TRATAMIENTO DE DATOS

El contratista asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. El contratista aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. El contratista, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, El contratista se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de El contratista deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. El contratista indemnizará los perjuicios que llegue a causar a El contratante como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)

El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 1- Disponibilidad y compromiso presupuestal.
- 2- Cedula de Ciudadanía.
- 3- Propuesta presentada por el contratista.
- 4- RUT.
- 5- Certificado de Existencia y Representación legal.
- 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 8- Certificado de antecedentes fiscales.
- 9- Certificado de antecedentes judiciales.
- 10- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
- 11- Solicitud propuesta comercial-Una sola oferta.
- 12- Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 –
- 13- REDAM
- 14- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Reglamento de Contratación de la Entidad, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

DOMICILIO

El domicilio contractual es el Distrito de Medellín.

POR LA ESU,



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


POR EL CONTRATISTA,




MÓNICA MARÍA GIRALDO GÓMEZ
Representante Legal


Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario general 

Aprobó: Angelica María López Garces-Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiera 

Revisó: Carlos Valencia Osorio-Contratista- Subgerencia administrativa y financiera 

Revisó: Claudia Ines Rojas del Valle -Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica 

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.